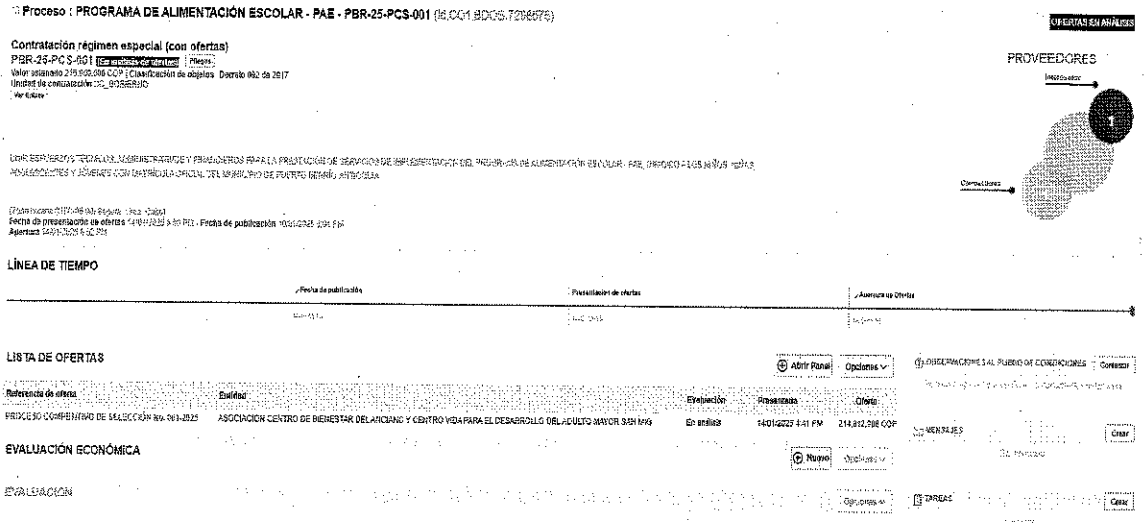
INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Fecha de inicio de informe: ***17 de enero de 2025.***
Hora: ***10:00 a.m.***
Fecha final del informe: 17 de enero de 2025
Hora: ***12:00.m.***
Lugar: ***Municipio de Puerto Berrío- Antioquia.***
Objetivo: ***Verificación Requisitos Habilitantes.***

Siendo las 10:00 a.m., En la oficina de contratación del Municipio de Puerto Berrío, se procede a realizar la evaluación Jurídica, Técnica y financiera de la propuesta presentada y siguiendo el cronograma estipulado en el **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. 001 DE 2025**, cuyo objeto es: UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES CON MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO-ANTIOQUIA, convocatoria ante la cual se presentó la siguiente propuesta:

PROPONENTE 1:
ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL, con **NIT: 900.108.408-1,** representado legalmente por **INGRID YURLEY MENDOZA ACEVEDO,** identificada con cedula **No. 37.577.649.**



Para lo cual en el cuadro de presentación aludirá a ello con los términos: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, Finalmente, se hará una recomendación en los términos del CPACA. En los términos anteriores se verificaron los siguientes numerales.

El comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del presente proceso de contratación estará conformado por funcionarios de la entidad:

- Secretario de Salud y Desarrollo Social.
- Secretaria de Hacienda.

- Secretaría de General y de Gobierno.

Acto seguido se analiza el seguimiento del pliego de condiciones y se verifica la documentación con la cual el proponente pretende acreditar los requisitos habilitantes, tanto del ámbito jurídico, técnico y financiero.

Procede el comité de evaluación a verificar si la propuesta presentada por:

1. **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL**
 Cumple o no cumple con las condiciones solicitadas en los pliegos, en cuanto a la capacidad de contratación, experiencia del proponente y verificar si no tiene multas ni sanciones que le puedan generar una inhabilidad para desarrollar el objeto contractual. Bajo los siguientes criterios:

C: Cumple
N.C.: No Cumple
N.A.: No Aplica

Acto seguido se analiza el seguimiento del pliego de condiciones y se verifica que las propuestas presentadas en los términos exigidos, Cumplan o No con los Requisitos Habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones para continuar o no en la evaluación de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACION
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE o NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE o NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE o NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	CUMPLE o NO CUMPLE

PROPONENTE 1:
ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, SAN MIGUEL ARCANGEL con **NIT: 900108408-1,** representado legalmente por **INGRID YURLEY MENDOZA ACEVEDO,** identificada con cedula **No. 37.577.649.**

CONVENCIONES	**C**: CUMPLE	**NC**: NO CUMPLE	**NA**: NO APLICA
REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN No. 001 DE 2025			
PROPONENTES	**ASOCIACIÓN CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL**		**OBSERVACIONES**

CRITERIO	C	NC	NA	
CAPACIDAD JURÍDICA				
a. Persona Jurídica: ➢ La posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; ➢ Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y ➢ La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la Ley.	X			
b. Certificado de Existencia y Representación Legal	X			
c. Autorización para Contratar	X			
d. Documento de Identificación y Libreta Militar del Representante Legal	X			Presenta cédula de ciudadanía el representante legal de la ESAL, No requiere Libreta Militar del Representante Legal por tratarse de una mujer.
e. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1)	X			
f. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal			X	
g. Registro Único Tributario (RUT)	X			La actividad económica del RUT contempla el código CIIU número 5611 **Expendio a la mesa de comidas preparadas**: *" La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo"*, contempla el código de responsabilidad: 04 impuesto, renta y complementario régimen especial.
Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM				
➢ Boletín de Responsabilidad Fiscal	X			Aporta el Boletín de Responsabilidad Fiscal tanto del proponente como del Representante legal con fecha 14/01/2025, sin embargo, la entidad verificó el Boletín de Responsabilidad Fiscal tanto del proponente como de su representante legal, de fecha 15/01/2025. – NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

➢ Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X			Aporta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto del proponente como del Representante legal con fecha 14/01/2025, sin embargo, la entidad verificó el Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto del proponente como de su representante legal, de fecha 15/01/2025. – NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES DISCIPLINARIOS-
➢ Certificado de Antecedentes Judiciales	X			Aporta el Certificado de Antecedentes Judiciales de la Representante Legal del Proponente con fecha del 14/01/2025, sin embargo, la entidad verificó el Certificado de Antecedentes Judiciales de la misma, con fecha 15/01/2025. NO PRESENTA ANTECEDENTES.
➢ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	X			Aporta el Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Representante Legal del Proponente con fecha del 14/01/2025, sin embargo, la entidad verificó el Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, con fecha del 15/01/2025. NO PRESENTA SANCIONES.
➢ Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X			Aporta el Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de fecha 14/01/2025 de la representante legal, sin embargo, la entidad verificó el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la representante legal. NO PRESENTA SANCIÓN.
➢ Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	X			Presenta Certificado de Deudores Alimentarios Morosos REDAM de fecha 14/01/2025 valido hasta el 14/04/2025. NO PRESENTA DEUDAS ALIMENTARIAS.
➢ Certificación de aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X			Presenta Certificación de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales y planilla de seguridad social del mes de Diciembre de 2024.
➢ Compromiso Anticorrupción y/o transparencia	X			
➢ Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			
h. Reconocida idoneidad	x			De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 3, Colombia Compra Eficiente debe establecer las pautas y criterios para acreditar la reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro, en consecuencia, las directrices de este numeral son de obligatorio cumplimiento. El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro, por lo

				que se debe aportar certificado de autoridad competente. ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL- anexa certificado expedido por el Departamento de Santander el 10 de enero de 2025.
i. Registro en el SECOP II	X			
j. Personal Mínimo Requerido: ➢ Tres manipuladoras de alimentos: Acreditar curso de manipulación de alimentos y uno experiencia mínima de 6 meses. ➢ Un Profesional en nutrición y dietética: Experiencia profesional general igual o mayor a 5 años, a partir de la obtención del título profesional	X			
k. Anexos	X			
l. Promesa de Contrato de Proveeduría	X			ADJUNTA CONTRATOS DE PROMESA DE PROVEEDURIA: NOTA: se solicita la Lista de Pequeños Productores a la Secretaría de Agricultura Departamental, al siguiente correo: compraspublicas@antioquia.gov.co , con el ánimo de verificar si los peños productores se encuentran inscritos en la base de datos conforme la Ley 2046 de 2020, se entenderá como zona geográfica para la compra pública local de alimentos a la extensión de territorio dentro de la cual son producidos, comercializados y consumidos alimentos primarios y transformados, provenientes de pequeños productores, agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones y destinados a los programas institucionales de los sujetos de que trata el artículo 3° de la presente ley. Para que la compra de los mismos sea considerada como compra local, la definición de esta zona geográfica debe priorizar la adquisición de lo producido desde lo veredal hasta lo municipal, departamental o regional dependiendo de las características productivas territoriales y las necesidades de las entidades demandantes.
EXPERIENCIA				
a. Experiencia general	X			

b. Experiencia específica Para el presente proceso, LA ESAL deberá acreditar tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto podrá ser relacionado con alimentación, cuya sumatoria deberá corresponder al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV. Con el propósito de garantizar la calidad e idoneidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro en la ejecución de las actividades implícitas al presente proceso, se define las siguientes condiciones para acreditar experiencia específica relacionada con el objeto del convenio, para lo cual, la ESAL deberá aportar los contratos ejecutados, o su acta de liquidación o certificación por parte de la Entidad. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVÉS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES ESTATALES: Puede acreditarse a través de cualquiera de las siguientes formas: ➢ Certificación de experiencia para contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe de ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante, además deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documentos. Los proponentes interesados deberán diligenciar el anexo EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	X			
ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.				
CRITERIO	**C**	**N/C**	**N/A**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ **Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente**	X			ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN

Para considerarse habilitados, LA ESAL deberá presentar un Índice de Liquidez igual o superior a dos (02) para continuar con la etapa de calificación.				MIGUEL ARCANGEL ➢ ACTIVO CORRIENTE: $1.214.754.130 ➢ PASIVO CORRIENTE: $ 54.855.200 = 22,14
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total LA ESAL deberá presentar un índice de endeudamiento igual o menor a 0,1 para continuar con la etapa de calificación.	X			ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL ➢ PASIVO TOTAL: $ 54.855.200 ➢ ACTIVO TOTAL: $1.450.239.130 = 0,0378
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad operacional / Intereses pagados El oferente debe contar con una razón de cobertura de intereses igual o superior a (6.0) o indeterminado	X			ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL ➢ UTILIDAD OPERACIONAL: $ 771.114.188,51 ➢ INTERESES PAGADOS: $ 4.875.875 = 158,14
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional /patrimonio x100 El LA ESAL debe contar con una Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0.13	X			ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL ➢ UTILIDAD OPERACIONAL: $ 771.114.188,51 ➢ PATRIMONIO: $ 1.395.383.930 X100 = 53,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad operacional /activo total x 100 El LA ESAL debe contar con una Rentabilidad del activo igual o mayor a 0.13	X			ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL ➢ UTILIDAD OPERACIONAL: $ 771.114.188,51 ➢ ACTIVO TOTAL: $1.450.239.130 X100 = 55,26
PROPUESTA ECONÓMICA				
CRITERIO	**C**	**N/C**	**N/A**	
PROPUESTA ECONÓMICA Se estima como presupuesto oficial el monto de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M.L ($214.812.908)** respaldados en el CDP 002 del 02 de enero de 2025 del municipio de Puerto Berrío, para un plazo de 10 días calendario escolar	X			$ 214.812.908

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente SE HABILITA DEEBIDO A QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Como Conclusión se tiene:

Que el proponente **ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL,** con **NIT: 900.108.408-1,** representado legalmente por **INGRID YURLEY MENDOZA ACEVEDO,** identificada con cedula **No. 37.577.649,** se encuentra habilitado por lo cual se procede a realizar la asignación de puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
a. Propuesta económica	**30**
2. Capacidad técnica. 2.1 Profesional en nutrición y dietética. 2.2. Manipuladora de alimentos	**30** 20 **10**
3. Puntaje Pequeños Productores (Decreto 248 de 2021) 3.1. Puntaje adicional obligatorio Cuota Parafiscal 3.2. Puntaje adicional obligatorio Proveedor Directo 3.3. Puntaje de Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC	**20** 0 0 20
4. Incentivo a la Industria Nacional	**10**
TOTAL, PUNTOS	**90**

De acuerdo con lo anterior se recomienda la adjudicación del presente proceso a, ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTRO VIDA PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR SAN MIGUEL ARCANGEL, con NIT: 900.108.408-1, representado legalmente por INGRID YURLEY MENDOZA ACEVEDO, identificada con cedula No. 37.577.649.

El presente documento, se presenta, para que sea conocido por los interesados, veeduría y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido. Informe que será publicado https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

Se firma en el municipio de Puerto Berrio- Antioquia a los 17 días del mes de enero del 2025.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

ANDRES FELIPE LAGUNA MARTINEZ
Secretario de Salud y Desarrollo Social

LUZ EMILIA ATEHORTÚA JARAMILLO
Secretaria de Hacienda.

GUSTAVO ADOLFO PINEDA ROJAS
Secretaría de Gobierno